Servicio de Salud Arica
Región de Arica y Parinacota
Ministerio de Salud

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SECCIÓN CARRERA FUNCIONARIA Y CONTROL DE GESTIÓN
RCQ / ECD / MRG / LSL
Nº Int.- 150 07.02.2023

266

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

ARICA, 09 FEB 2023

COPIA

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; DFL N°29/2005, del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre estatuto administrativo; Ley N°19.880/2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Oficio Nº1/2015, del Gabinete Presidencial, instructivo sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado; Resolución N°1/2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la Ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N°19.882; Resolución N°6/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; Resolución Exenta N°1850/2016, del Servicio de Salud Arica, que aprueba Procedimiento de selección de personal contrata y honorarios del Servicio de Salud Arica; Resolución Exenta N°2101/2019, del Servicio de Salud Arica, que aprueba política de gestión y desarrollo de las personas del Servicio de Salud Arica y Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani; Memo N°289/2022, de la Dirección Servicio de Salud Arica, Solicitud de Llamado a Presentación de Antecedentes; Resolución Exenta N°2494/2022, del Servicio de Salud Arica, que aprueba perfil del cargo Psicólogo(a) Adulto ESSMA Sur y CSMC Norte, y en uso de las facultades de Directora Subrogante contenidas en el Decreto Exento N°76 de 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica, y la prórroga de su nombramiento mediante Resolución Exenta 424/262/2022, de 18 de Abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución N°1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que establece que los Servicios Públicos, deberán elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades y que tal proceso de reclutamiento y selección será aplicado a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o código del trabajo, salvo que la autoridad, por resolución fundada, resuelva no aplicarlo, informando de ello a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- APRUÉBENSE las siguientes bases administrativas de proceso de selección para proveer 1 cargo Profesional a Contrata asimilado a Grado 16° de la EUS, para cumplir funciones de Psicólogo(a) Adultos ESSMA Sur de la Dirección del Servicio de Salud Arica.

4

BASES DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES INTERNO DE PSICOLOGO(A) ADULTO ESSMA SUR

Las presentes bases responden a las directrices establecidas en el Código de Buenas Prácticas Laborales, las Normas de Aplicación General de la Dirección Nacional del Servicio Civil y la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Arica. Además, cumplen con asegurar que los métodos y procedimientos del proceso de selección estén sustentados en la no discriminación, en la paridad de género, la idoneidad y en los méritos de los y las postulantes.

IDENTIFICACION DEL CARGO:

SE ADJUNTA PERFIL DE CARGO POR COMPETENCIAS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°2494/2022 PERSONAL PSICOLOGO(A) ESSMA SUR

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos, según lo establecido en el estatuto administrativo:

a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (se acreditará mediante certificación entregada por el Servicio de Salud. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo)
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (se acreditará mediante certificación entregada por el Registro Civil. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo)

ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:

Inicio del Proceso:

Las bases del proceso de selección se publicarán en página web **https://www.saludarica.cl/trabaja-con-nosotros/**

La recepción de antecedentes se realizará desde el día 14 de febrero 2023 hasta el día 20 de febrero de 2023, hasta las 23.59 horas y a través del formulario Google señalado a continuación: https://forms.gle/QyZvKNZGu9PHssQn7.

Antecedentes Requeridos:

Para poder postular al presente Llamado de Antecedentes, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes documentos mínimos exigidos:

a) Currículum vitae en formato libre
b) Copia Cédula de Identidad por ambos lados
c) Certificado situación militar al día, cuando fuere procedente
d) Copia de certificado que acredite nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley
e) Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, los cuales deberán encontrarse firmados y timbrados. Estos certificados deberán ser emitidos por las correspondientes Oficinas de Personal o Recursos Humanos y/o por la jefatura directa.
f) Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados (con nota de aprobación y horas de realización), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.

Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes individualizados anteriormente quedará inadmisible.

Toda documentación que se registre en la plataforma digital, debe ser de calidad fidedigna y corroborada por el postulante, ya que este será el sustento de la evaluación de dichos antecedentes.

Postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para considerar los ajustes razonables, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser seleccionado/a, la Dirección del Servicio de Salud Arica consultará si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su selección, que la Dirección del Servicio de Salud Arica proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

FACTORES DE EVALUACION:

Evaluación Curricular
Evaluación Psicolaboral
Evaluación Personal y Técnica

La Comisión definirá los puntajes del proceso de todos los factores de evaluación.

La Comisión podrá funcionar con un mínimo de 3 participantes los cuales serán:

- Psicólogo Laboral a cargo del proceso (participación obligatoria)
- Jefatura Directa del Cargo Vacante o su subrogante legal.
- Referente técnico que tenga conocimiento de las funciones del cargo vacante.
- Un representante de la asociación de funcionarios que tenga mayor pertinencia en el cargo vacante a cubrir.
- Otro que se estime pertinente.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.saludarica.cl	14/02/2023 al 20/02/2023
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	21/02/2023 al 13/03/2023
Finalización	
Finalización del Proceso	14/03/2023 al 27/03/2023

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso.

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página https://www.saludarica.cl/trabaja-con-nosotros/

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA SERVICIO DE SALUD ARICA

SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTERIO DE SALUD MINISTRO DE FE SERVICIO DE SALUD ARICA

SRA. ANDREA GUAJARDO VILLARROEL
MINISTRO DE FE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Recursos Humanos - DSSA
- Of. Partes (2)

SERVICIO DE SALUD AR
SUBDIRECCION
RECURSOS HUMANOS
28 NOV 2022
PASE A: CVL

Servicio de Salud Arica
Región de Arica y Parinacota
Ministerio de Salud

ASESORÍA JURÍDICA
Nº 0926 (24-11-2022)
PPSM/mpv

APRUEBA PERFIL DE CARGO POR COMPETENCIAS DEL PERSONAL PSICOLOGO(A) ADULTOS CSMC NORTE Y ESSMA SUR.

RESOLUCIÓN Nº 2494
Exenta

ARICA, 25 NOV 2022

COPIA

VISTOS: el Reglamento Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Las facultades del Director Subrogante contenidas en el Decreto Exento N°75/2019, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica y la prórroga de su nombramiento mediante Resolución Exenta 424/262/2022 de fecha 18 de Abril de 2022; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005 del MINSAL.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Memorándum N°801 de 22 de noviembre de 2022, de la Subdirección de Recursos Humanos, se solicita la aprobación al perfil de cargo "Psicologo/a Adulto CSMC Norte y ESSMA Sur";
2.- Que, el perfil de cargo cuenta con la colaboración en la elaboración del Psicólogo Sección Desarrollo Organizacional, Coordinadora CSMC Norte, Coordinadora ESSMA Sur, con la revisión de la Jefa Sudepartamento de Salud Mental, Subdirectora (S) de Gestión Asistencial y la aprobación de la Directora (S) del Servicio de Salud Arica;
3.- Que, la aprobación de perfiles de cargo no se encuentra entre las materias enumerada en los artículos 9° y 11° de la Resolución N° 6, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de ese mismo acto administrativo, se encuentra exenta del trámite de toma de razón por dicho organismo;
4.- Que el Memorándum N° 801, ingresó al Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud el 23 de noviembre de 2022;
5.- Que, conforme a los antecedentes señalados,

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el perfil de cargo de "Psicologo/a Adulto CSMC Norte y ESSMA Sur", instrumento que se inserta a continuación y que se entiende formar parte de esta Resolución para todos los efectos legales que deriven de su aplicación:

DOS

Revisión	02
Código	ESSMA25
Fecha	28/09/2022

PERFIL CARGO POR COMPETENCIAS DEL PERSONAL

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Psicólogo(a) Adultos
Estamento	Profesional
Unidad y lugar de Desempeño	Centro de Salud Mental Comunitario Norte. La Proveedora esquina Llacolén S/N°
	ESSMA SUR. Vicuña Mackenna N°630
Jefatura Directa	Coordinador(a) Centro de Salud Mental Comunitario Norte
	Coordinador(a) ESSMA SUR
Jefatura Superior de la Unidad	Jefe(a) Subdepartamento de Salud Mental
Cargo al cual subroga	-
Cargo por el cual es subrogado	-

II. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención psicológica a las personas usuarias, que presenten patologías de salud mental, formando parte del equipo interdisciplinario y apoyando la labor del CSMC Norte/ESSMA Sur.

III. FUNCIONES PRINCIPALES

Función o Tarea	Periodicidad
Realizar consulta de salud mental de control, psicoterapia individual y/o grupal y psicodiagnóstico a las personas usuarias a su cargo	Diaria
Agendar citaciones, registros clínicos electrónicos y cierre de ciclo AGEMED	Diaria
Mantener informado a su jefatura de novedades relevantes ocurridas durante el desarrollo de su jornada de trabajo	Diaria
Apoyar en la mantención y promoción del buen trato y respeto entre funcionarios y/o usuarios/as	Diaria
Dar cumplimiento a la normativa y disposiciones vigentes que rigen al área de su desempeño, tanto atingente a sus funciones como los relativos a Seguridad y Salud Ocupacional	Diaria
Participar en evaluaciones integrales a las personas usuarias derivadas del Sistema de Salud	Semanal
Participar en comité clínico	Semanal
Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de cuidados integrales de las personas usuarias a su cargo	Semanal
Realizar rescates a las personas usuarias a su cargo	Semanal
Realizar registro estadístico mensual (REM) de atención	Mensual
Participar y/o elaborar el autocuidado de equipo	Mensual
Realizar actividades comunitarias en promoción del cuidado de la salud mental	Trimestral
Realizar gestión de tratamiento a las personas usuarias a su cargo	Según

	requerimiento
Confeccionar informes integrales de personas usuarias atendidas y a su cargo	Según requerimiento
Participar en Consultorías en Atención Primaria de Salud	Según requerimiento
Realizar visitas integrales de salud mental a personas usuarias y grupo familiar	Según requerimiento
Realizar intervenciones psicosociales grupales con personas usuarias	Según requerimiento
Gestionar agenda de acuerdo a la programación de actividades para profesional no médico del centro de acuerdo a año en curso	Según requerimiento
Participar de reuniones técnicas	Según requerimiento
Otras funciones que le encomiende su jefatura directa en el área de su competencia	Según requerimiento

IV. REQUISITOS FORMALES DEL CARGO

4.1. Nivel Educacional Mínimo Requerido:

E. Básica		E. Media		F. Técnica		F. Profesional	X

4.2. Título(s) requerido(s) y experiencia laboral excluyente (sólo si corresponde de acuerdo a DFL N° 2/2017):

Título Profesional de Psicólogo(a) de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

4.3. Experiencia laboral deseable

Años de experiencia en el sector público o privado	3
Años de experiencia en un cargo igual o similar	2

4.4. Post Título o Post Grado deseables

Diplomado		Magíster		Doctorado		No requerido	X
Área:							

4.5. Capacitación y perfeccionamiento deseables

Modelos de intervención Comunitaria en salud
Psicopatología y psiquiatría
Salud Pública
Discapacidad psíquica
Psicología Clínica
Nivel medio en programas computacionales Microsoft Windows y Office

V. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

	Si	No	Especificar

Maneja dinero		X	
Maneja información confidencial	X		Información sobre pacientes, fichas clínicas, informes, etc.
Maneja equipos	X		Computador de escritorio, impresora
Requiere Licencia de Conducir		X	
Requiere Vacuna Hepatitis B		X	
Requiere desempeño en Gran Altitud Geográfica. (igual o superior a los 3.000 msnm e inferior a 5.500 msnm)	X		Según requerimiento
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404		X	
Puesto de trabajo ha tenido calificaciones de enfermedad profesional por parte de Organismo Administrador Ley 16.744		X	
Riesgos asociados al cargo	X		Físicos y psicosociales por desajustes conductuales y/o emocionales de usuarios, familiares u otros
Uso de elementos de protección personal	X		Silbato, alarma de emergencia, bloqueador solar y elementos de protección personal por alerta sanitaria

VI. DEFINICION DE CLIENTES

Internos		Externos	
1.	Coordinadora de Centro de Salud Mental Comunitario Norte/ ESSMA SUR	1.	Personas usuarias y sus familias
2.	Equipo de Centro de Salud Mental Comunitaria Norte/. ESSMA SUR	2.	Gestión Clínica de Salud Mental Adulto, Hospital Dr. Juan Noé C.
3.	Servicio de Salud Arica	3.	Tribunales de Justicia
4.		4.	Instituciones del sector e intersector
		5.	Comunidad

VII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:

Nivel 1: Se requiere desarrollo básico de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en mayor medida para estamento Auxiliar, en menor medida para estamento Técnico y en ninguna medida para estamento Profesional).

Nivel 2: Se requiere desarrollo avanzado de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en mayor medida para estamento Técnico y Profesional pero en menor medida para estamento Auxiliar).

Nivel 3: Se requiere desarrollo superior de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo

(sugeridas en menor medida para estamento Profesional y en ninguna medida para estamentos Auxiliar y Técnico).

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS)

	Nivel de dominio deseable para el cargo		
Competencias	**1**	**2**	**3**
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.			X
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.			X
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		X	
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.		X	
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.		X	
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.			X
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.		X	

VIII. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO (Opcional)

	Nivel de dominio deseable para el cargo		
Competencias	**1**	**2**	**3**
Adaptación al Cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.		X	

IX. FIRMAS Y TIMBRES QUE APRUEBAN DOCUMENTO

Nombre funcionario(a) que colaboró con la elaboración del Perfil	Psi. Fabián Iturriaga Sánchez. Sección Desarrollo Organizacional Psi. María Alejandra Rojas Escobar. Coordinadora CSMC Norte Psi. Selva Meza Molina. Coordinadora ESSMA SUR
Nombre revisor (Jefatura Directa del Cargo)	Psi. Ester López fuentes. Jefa Subdepartamento de Salud Mental
Nombre Subdirector(a) o Jefe del Área que aprueba Perfil	Dra. Bernardita Couble Pascal. Subdirectora (s) de Gestión Asistencial
Nombre Director(a) que aprueba el Perfil	Sra. Patricia Sanhueza Zenobio. Directora (s) Servicio de Salud Arica

2.- NOTIFÍQUESE y **PUBLÍQUESE** la presente Resolución por funcionarios de la Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Arica;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ARICA DIRECTORA

SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Subdirección de Recursos Humanos SSA
Subdireccion de Gestión Asistencial. SSA
Depto. Asesoría Jurídica SSA.
Oficina de Partes SSA.

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ARICA MINISTRO DE FE

ANDREA GUAJARDO VILLARROEL
MINISTRO DE FE (S)

Revisión	02
Código	ESSMA25
Fecha	28/09/2022

PERFIL CARGO POR COMPETENCIAS DEL PERSONAL

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Psicólogo(a) Adultos
Estamento	Profesional
Unidad y lugar de Desempeño	Centro de Salud Mental Comunitario Norte. La Proveedora esquina Llacolén S/N°
	ESSMA SUR. Vicuña Mackenna N°630
Jefatura Directa	Coordinadora Centro de Salud Mental Comunitario Norte
	Coordinadora ESSMA SUR
Jefatura Superior de la Unidad	Jefe(a) Subdepartamento de Salud Mental
Cargo al cual subroga	-
Cargo por el cual es subrogado	-

II. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención psicológica a las personas usuarias, que presenten patologías de salud mental, formando parte del equipo interdisciplinario y apoyando la labor del CSMC Norte/ESSMA Sur.

III. FUNCIONES PRINCIPALES

Función o Tarea	Periodicidad
Realizar consulta de salud mental de control, psicoterapia individual y/o grupal y psicodiagnóstico a las personas usuarias a su cargo	Diaria
Agendar citaciones, registros clínicos electrónicos y cierre de ciclo AGEMED	Diaria
Mantener informado a su jefatura de novedades relevantes ocurridas durante el desarrollo de su jornada de trabajo	Diaria
Apoyar en la mantención y promoción del buen trato y respeto entre funcionarios y/o usuarios/as	Diaria
Dar cumplimiento a la normativa y disposiciones vigentes que rigen al área de su desempeño, tanto atingente a sus funciones como los relativos a Seguridad y Salud Ocupacional	Diaria
Participar en evaluaciones integrales a las personas usuarias derivadas del Sistema de Salud	Semanal
Participar en comité clínico	Semanal
Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de cuidados integrales de las personas usuarias a su cargo	Semanal
Realizar rescates a las personas usuarias a su cargo	Semanal
Realizar registro estadístico mensual (REM) de atención	Mensual
Participar y/o elaborar el autocuidado de equipo	Mensual
Realizar actividades comunitarias en promoción del cuidado de la salud mental	Trimestral
Realizar gestión de tratamiento a las personas usuarias a su cargo	Según requerimiento
Confeccionar informes integrales de personas usuarias atendidas y a su cargo	Según requerimiento
Participar en Consultorías en Atención Primaria de Salud	Según requerimiento
Realizar visitas integrales de salud mental a personas usuarias y grupo familiar	Según requerimiento
Realizar intervenciones psicosociales grupales con personas usuarias	Según requerimiento
Gestionar agenda de acuerdo a la programación de actividades para profesional no médico del centro de acuerdo al año en curso	Según requerimiento

Participar de reuniones técnicas	Según requerimiento
Otras funciones que le encomiende su jefatura directa en el área de su competencia	Según requerimiento

IV. REQUISITOS FORMALES DEL CARGO

4.1. Nivel Educacional Mínimo Requerido:

E. Básica		E. Media		F. Técnica		F. Profesional	X

4.2. Título(s) requerido(s) y experiencia laboral excluyente (sólo si corresponde de acuerdo a DFL N° 2/2017):

Título Profesional de Psicólogo(a) de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

4.3. Experiencia laboral deseable

Años de experiencia en el sector público o privado	3
Años de experiencia en un cargo igual o similar	2

4.4. Post Título o Post Grado deseables

Diplomado		Magíster		Doctorado		No requerido	X
Área:							

4.5. Capacitación y perfeccionamiento deseables

Modelos de intervención Comunitaria en salud
Psicopatología y psiquiatría
Salud Pública
Discapacidad psíquica
Psicología Clínica
Nivel medio en programas computacionales Microsoft Windows y Office

V. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

	Si	No	Especificar
Maneja dinero		X	
Maneja información confidencial	X		Información sobre pacientes, fichas clínicas, informes, etc.
Maneja equipos	X		Computador de escritorio, impresora
Requiere Licencia de Conducir		X	
Requiere Vacuna Hepatitis B		X	
Requiere desempeño en Gran Altitud Geográfica. (igual o superior a los 3.000 msnm e inferior a 5.500 msnm)	X		Según requerimiento
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404		X	
Puesto de trabajo ha tenido		X	

calificaciones de enfermedad profesional por parte de Organismo Administrador Ley 16.744			
Riesgos asociados al cargo	X		Físicos y psicosociales por desajustes conductuales y/o emocionales de usuarios, familiares u otros
Uso de elementos de protección personal	X		Silbato, alarma de emergencia, bloqueador solar y elementos de protección personal por alerta sanitaria

VI. DEFINICION DE CLIENTES

Internos		Externos	
1.	Coordinadora de Centro de Salud Mental Comunitario Norte/ ESSMA SUR	1.	Personas usuarias y sus familias
2.	Equipo de Centro de Salud Mental Comunitaria Norte/. ESSMA SUR	2.	Gestión Clínica de Salud Mental Adulto, Hospital Dr. Juan Noé C.
3.	Servicio de Salud Arica	3.	Tribunales de Justicia
4.		4.	Instituciones del sector e intersector
		5.	Comunidad

VII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:

Nivel 1: Se requiere desarrollo básico de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en mayor medida para estamento Auxiliar, en menor medida para estamento Técnico y en ninguna medida para estamento Profesional).
Nivel 2: Se requiere desarrollo avanzado de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en mayor medida para estamento Técnico y Profesional pero en menor medida para estamento Auxiliar).
Nivel 3: Se requiere desarrollo superior de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en menor medida para estamento Profesional y en ninguna medida para estamentos Auxiliar y Técnico).

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS)

	Nivel de dominio deseable para el cargo		
Competencias	**1**	**2**	**3**
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.			X
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.			X
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		X	
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y		X	

prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.			
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.		X	
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.			X
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.		X	

VIII. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO (Opcional)

	Nivel de dominio deseable para el cargo		
Competencias	**1**	**2**	**3**
Adaptación al Cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.		X	

IX. FIRMAS Y TIMBRES QUE APRUEBAN DOCUMENTO

Nombre funcionario(a) que colaboró con la elaboración del Perfil	Psi. Fabián Iturriaga Sánchez. Sección Desarrollo Organizacional Psi. María Alejandra Rojas Escobar. Coordinadora CSMC Norte Psi. Selva Meza Molina. Coordinadora ESSMA SUR
Nombre revisor (Jefatura Directa del Cargo)	Psi. Esteban Lopez Fuentes. Jefa Subdepartamento de Salud Mental
Nombre Subdirector(a) o Jefe de Área que aprueba Perfil	Dra. Bernardita Couble Pascal. Subdirectora (S) de Gestión Asistencial
Nombre Director(a) que aprueba el Perfil	Sra. Patricia Sanhueza Zenobio. Directora (S) del Servicio de Salud Arica